



Como utilizar el Seguro

Se considera emergencia toda condición médica de apari ción súbita o inesperada que pone en peligro la vida o bie-nestar físico del asegurado, que necesitan una atención nédica y/u hospitalaria inmediata

Cuando se presente una situación de emergencia, ya sea por enfermedad o accidente deberá:

- 1. Identificarse como asegurado de Universales, presentan do la Tarjeta de ID del paciente que requiere del servicio, desde el momento de su ingreso.
- 2. Si la emergencia se presenta en días u horas inhábiles, e Hospital deberá solicitar autorización a Universales. Se ienta con servicio de autorización 24 horas.
- El proveedor puede solicitar autorización el día hábil siguiente y si el asegurado egresa antes de que se pueda ob-tener la autorización, podrá requerirle que deje un documento en garantía, según su política.
- gastos no elegibles (TV, teléfono, comida adicional, etc.) y su copago, de acuerdo a los copagos establecidos en su póliza contratada.

En caso de ser necesario someterse a una cirugía o a trataiento hospitalario, debe solicitar la autorización a Unive sales, con 3 días (como mínimo) de antelación a la fecha de ingreso al hospital.

Para ello deberá presentar la siguiente documentación ,por medio de la Administradora de Seguros.

1. Formulario Único de Reclamación, UniRed

Completar en su totalidad cada sección.

medicamentos suministrados.

Sección I: por el asegurado

Sección II: por la Administración de Seguros del Comité

2. Resultados de todos los exámenes que el médico haya ordenado previamente. Universales, de acuerdo a las condiciones y beneficio: de la póliza contratada, reviará la documentación recibida y si pro-cede, emitrá una Autorización de Hospitalización Programada, Iz-cual será envadaa a la Administradora de Seguntos del Comitó Offinpi cual será envadaa a la Administradora de Seguntos del Comitó Offinpi co Guatemalteco.

El asegurado deberá presentar su copia de dicha autorización : más de la Tarjeta de ID del paciente. A su salida del hospital el rado deberá pagar los gastos no elegibles (TV, teléfono, comic adicional, etc.) y su copago descrito en la autorización.

Posteriormente podrá presentar el reclamo de forma convenci Posteriormente potra presentar el reciamo de forma convenciona para que sea sometido a evaluación y si procede, sea liquidado poi Universales, de acuerdo a las condiciones particulares de la póliza, sujeto a deducible, coaseguro y timbres.

Consulta Externa en Clínica

Antes de acudir al médico:

*Una vez en la clínica, presenta su Tarjeta de ID del paciente y firme

La Boleta de consulta médica UniRed, solo cubrirá el valor de una La Boeteta de consulta medica Uninedo, solo culorria el valor de una consulta. Si es necesario algún tratamiento especial, el asegurado deberá realizarlo en los centros de diagnóstico que figuran en el listado del DPA, en caso contrario, deberá pagar en su totalidad di-chos exámenes o procedimientos.

Para exámenes de diagnóstico ordenados por el médico, deberán ser autorizados previamente por Universales, el asegurado puede utiliza los servicios de los Centros de Diagnóstico Afiliados.

Para ello deberá presentar la siguiente documentación , por medio de la Administradora de Seguros.

Sección I: por el asegurado

Sección III: por el médico tratante y la sección de

Enviar el formulario a Universales por medio de la Administradora de Seguros del Comité Olímpico

Al llegar al Centro de Diagnóstico, deberá presentar la Autorización y la Tarjeta de ID del paciente

Cancelar el Copago correspondiente (de acuerdo a la

IMPORTANTE:

El médico debe indicar en el espacio correspondiente, el número de exámenes ordenados

Los cuales deberá coincidir con los que están marca-

El formulario no deberá tener correcciones ni taches

Recetas de Medicamentos

mayor a Q.500.00 en las Farmacias Afiliadas, el Asegurado debe:

Sección I: por el asegurado.

Sección II: Administradora de Seguros

Sección III: por el médico tratante

medicamento, dosis y frecuencia, así como la dura-ción del tratamiento.

Administradora de Seguros del Comité Olímpico

El asegurado deberá presentar en la farmacia afiliada su autorización y la Tarjeta de ID del paciente para quien se autorizaron los medicamentos. Cancelar el Copago correspondiente (de acuerdo a la póliza

En caso de tratamientos de larga duración Universales emitirá autorizaciones mensuales

Sí es tratamiento indefinido, el paciente deberá var el Formulario de Reclamación de Gastos Médicos / Pago directo cada 6 meses para que sea Reembolso Convencional: Todo tratamiento odontológico debe ser neeminoso Convencional: Itout ortainiento outomicogico que ese pre-autorizado por Universales, quien extenderá una autorización que se debe presentar junto con la reclamación para su reembolso, de lo contrario, se reembolsará hasta un máximo del 50% de lor razo nable, usual y acostumbrado, sujeto a deducible y timbres.

Reembolso Fase III: Reembolso 50% sujeto a deducible, coaseguro

Reembolso Convencional fuera de UniRed

Este tipo de reembolso, le permite seleccionar cualquier médico

Formulario Único de Reclamación de Gastos Médicos. Cada sección deberá ser llenada en su totalidad, según se indica:

Adjuntar las recetas extendidas por el médico tratante, donde se vez claramente el nombre del paciente, cada uno de los medicamentos recetados, la duración del tratamiento y sus dosis correspondiente.

- c. Indicar el nombre del paciente asegurado que recibió el tratamiento en el detalle de la factura. d. En caso de ser de farmacia, detallar uno a uno los medicamentos
- e. En caso de Hospitalización, la factura debe detallar los diferentes rubros (encamamiento, laboratorio, rayos X, sala de operaciones, medicamentos , etc.) y adjuntar un desglose de cada uno de los

Una vez revisada toda la papelería y dada por conforme, la Compañía emitirá liquidación por los gastos elegibles, de acuerdo a condiciones



Asistencia 24 horas

Administradora de Seguros

4025 - 7675 nancy.salazar@cog.gt

Seguros Universales, S.A. 1789 y 5630-3195